

Informe Técnico Nro. GADDMQ-SGP-2024-0001-IT

Quito, D.M., 14 de agosto de 2024

Asunto: Atención: Requerimiento de Información sobre el proceso de contratación de Publicidad

Señor
Fidel Angel Chamba Vozmediano
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL
En su Despacho

De mis consideraciones:

Con un atento y cordial saludo, por medio del presente me permito referirme a su solicitud efectuada con Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0972-O de 7 de agosto de 2024, en los siguientes términos:

1.- ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0972-O de 7 de agosto de 2024, el señor Concejal Metropolitano Fidel Chamba Vozmediano solicitó a la Secretaría de Comunicación, Secretaría General de Planificación y Administración General, lo siguiente:

- "Se sirva informar si se ha iniciado el proceso contractual sobre publicidad para promover la imagen institucional del Municipio.
- Informe de necesidad que justifique la contratación de este tipo de servicio para el Municipio de Quito.
- Se sirva informar si la contratación de este tipo de servicio estuvo contemplada dentro de la planificación anual para el año 2024.
- Tipo de contratación según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública con la cual se ha iniciado el proceso en mención.
- Cuantía y plazo por la cual se pretende contratar los servicios en mención".

2.- BASE NORMATIVA:

Constitución de la República.

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Resolución ADMQ 007-2024 de 5 de febrero del 2024 el Alcalde Metropolitano expidió la Estructura Orgánica del GADDMQ, en donde constan como misión, atribuciones y responsabilidades de la Secretaría General de Planificación y su Dirección de Gestión de la Información, las siguientes:

Informe Técnico Nro. GADDMQ-SGP-2024-0001-IT

Quito, D.M., 14 de agosto de 2024

1.4.1.4. SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Misión: Ejercer la rectoría y coordinación de la planificación del desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito y los procesos institucionales de planificación de las dependencias, entidades adscritas y empresas públicas metropolitanas del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en los ámbitos de inversión, seguimiento, evaluación, información, procesos e instrumentos de gestión institucional.

Atribuciones y Responsabilidades:

(...)

c) Establecer los instrumentos y directrices para la planificación institucional de las dependencias, entidades adscritas y empresas públicas metropolitanas del GAD del Distrito Metropolitano de Quito en coordinación con las diferentes instancias municipales que lo integran, en el ámbito de sus competencias sectoriales;

(...)

1.4.1.4.3. Dirección Metropolitana de Gestión de la Información

Misión: Proveer de información estratégica y pública del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito estadístico y geográfico, de manera oportuna, veraz, efectiva, confiable, promoviendo el Gobierno Abierto y contribuyendo a la toma de decisiones y desarrollo de política pública local.

Atribuciones y Responsabilidades:

(...)

d) Consolidar los planes operativos de las dependencias, entidades adscritas y empresas públicas metropolitanas del GAD del Distrito Metropolitano de Quito. (...)

Directrices programáticas y presupuestarias para el Plan Operativo, Plan de Inversión, Proforma presupuestaria anual y programación cuatrianual 2024-2027.

Sección 9. Directrices Presupuestarias

(...)

9.4.2.8 Difusión, información y Publicidad 530207 y 730207.- La Secretaría de Comunicación, acorde a las metas y objetivos institucionales, elaborará el Plan de Promoción y Difusión Institucional, en coordinación con cada uno de los Entes de la Administración Central, Entes Dependientes y Entes Dependientes Autónomos para lo cual establecerá los lineamientos correspondientes en conformidad a los establecido en la norma vigente. Todo el presupuesto relacionado a este ítem, será administrado y ejecutado por la Secretaría de Comunicación. Inclusive Entes de la Administración Central, Entes Dependientes y Entes Dependientes Autónomos. (énfasis añadido)

Los Entes de la Administración Central, Entes Dependientes y Entes Dependientes Autónomos para la contratación de estos servicios, deberá contar con el informe técnico de factibilidad de la Secretaría de Comunicación de los procesos que no se hayan considerado en el proceso regular.

3.- DESARROLLO:

En atención a las consideraciones previas, me permito referirme a continuación a lo solicitado por usted, esto es: “(...) *Se sirva informar si la contratación de este tipo de servicio estuvo contemplada dentro de la planificación anual para el año 2024.*”

Mediante Ordenanza PMU No.009-2023 de 5 de diciembre de 2023, se aprobó el presupuesto del Gobierno

Informe Técnico Nro. GADDMQ-SGP-2024-0001-IT

Quito, D.M., 14 de agosto de 2024

Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio fiscal del año 2024.

El Proyecto de **Gasto Corriente: "Gastos Administrativos"**, se encuentra registrado en el Sistema Mi Ciudad, con la meta: *"Ejecutar el 100% de procesos de adquisición de bienes y servicios en el 2024"*. Dentro de este proyecto se encuentra la partida presupuestaria **530207 Difusión, Información y Publicidad**, con una asignación inicial de \$2.500.000, existiendo a la fecha un codificado de **\$2.268.475,25**, de los cuales \$1.708.994 se encuentra certificado.

4.- CONCLUSIONES

La partida 530207 "Difusión, Información y Publicidad", y el presupuesto asignado estuvo contemplado en el Plan Operativo Anual de la Secretaría de Comunicación, desde la Proforma Presupuestaria 2024, y aprobado mediante Ordenanza PMU No.009-2023 de 5 de diciembre de 2023.

Particular que me permito informar para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Grace Ximena Rivera Yanez
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- GADDMQ-DC-CVFA-2024-0972-O

Copia:

Señora Abogada
Maria Jose Vivanco Velez
Funcionario Directivo 6
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - ASESORIA JURIDICA

Señor Ph Doctor
Fredy Santiago Aguilar Morán
Secretario de Comunicación
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Señor
Christian Mauricio Cruz Rodríguez
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita
Susana Mercedes Lopez Olivares
Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Señora Ingeniera
Helen Cristina Fabara Villacis



Informe Técnico Nro. GADDMQ-SGP-2024-0001-IT

Quito, D.M., 14 de agosto de 2024

Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA
EL DESARROLLO

